



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 2193

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 2212 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Radicado N° 35319 del 28 de agosto de 2007, se denunció la contaminación auditiva generada por maquinaria utilizada por la constructora proyecto Barcelona, ubicada en la calle 143 N° 45 – 21, de esta Ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita el 3 de septiembre de 2007 a la mencionada dirección y emitió el concepto técnico N° 9404 del 18 de septiembre de 2007, mediante el cual se constató: **"Situación Encontrada: Generalidades: En atención a derecho de petición se realiza llamada telefónica al señor Andrés López en dos oportunidades contestando dichas llamadas la señora Sara de López, los días 3 y 5 de septiembre respectivamente quien manifiesta que no es necesario acercarse al sitio porque ya están terminando los trabajos. Igualmente se realiza llamada telefónica al número celular que aparece en la queja 313 818 18 69 contestando la llamada la señora Sara de López que después de recibir las llamadas se torna desconfiada y molesta. Se realiza desplazamiento al sitio no evidenciando actividad constructiva sobre la calle 143 N° 45."**

Que el Decreto 1594 de 1984 en su artículo 204 establece: **"Cuando el Ministerio de Salud o su entidad delegada encuentren que aparece plenamente comprobado que el hecho investigado no ha existido, que el presunto infractor no lo cometió, que el presente Decreto, sus disposiciones complementarias, o las normas legales sobre usos del agua y residuos líquidos no lo consideran como infracción o lo permiten, así como que el procedimiento sancionatorio no podía iniciarse o proseguirse, procederá a declararlo así y ordenará cesar todo procedimiento contra el presunto infractor".** Subrayas fuera de texto.

En consecuencia,

DISPONE:

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º, 6º, 7º y 9º Bloque A; pisos 3º y 4º Bloque B; Edificio Condominio PBX. 461 1030
Fax 336 2628 – 334 3039 - BOGOTÁ, D.C. – Colombia

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

MS 2193

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado N° 35319 del 28 de agosto de 2007, respecto de la presunta contaminación auditiva generada por la maquinaria utilizada por la constructora proyecto Barcelona, ubicada en la calle 143 N° 45 – 21 de esta Ciudad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 24 SEP 2007


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:

Proyectó: Lissette Mendoza Téllez 

Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Bogotá sin indiferencia